PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº 25/2022

NOTA ACLARATORIA

Pilar, 22 de noviembre de 2022

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. Nº 961 c/ Tte. Fariña - Asunción
Tel.: (021) 415 4000

REF: ***CD N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMO DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD – ID N° 419014*** – Suscripción de contrato antes de cumplido el plazo previsto para presentación de protestas.

FUNDAMENTACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se **ACLARA** que el CONTRATO N° 093/2022 fue suscripto por las partes contratantes antes de transcurridos 10 días hábiles considerando:

- La premura Institucional para diligenciar los procedimientos correspondientes para la 2da etapa de adjudicación a fin de que la firma adjudicada proceda al suministro de bienes adjudicados principalmente resmas de papel el cual constituye un insumo fundamental para el desarrollo de las actividades de la Institución para el servicio de justicia a la sociedad. Se aclara que la Convocante se halla en una situación de stock crítico por desabastecimiento, por tanto la urgencia del suministro es impostergable en concordancia con la solicitud expresa del Jefe de Suministros de la Institución según nota adjunta.

- Además se menciona la premura de obtener en los tiempos correctos las certificaciones que permitan la ejecución en tiempo y forma del plan financiero institucional a partir del calendario tope para proceso licitatorios descriptos en la Resolución M.H N° 379/2022 - Circular DNCP N° 14/2022 y el inminente cierre del ejercicio fiscal 2022.

- Fue adjudicada la empresa que presentó el precio económicamente más bajo y que ha calificado según condiciones y criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones, por tanto no existen causales que puedan motivar el legítimo derecho a protesta por parte de la otra firma participante.-

- Que el ***Decreto N° 2992/2019 – Art. 81 Formalización del Contrato***, exceptúa los casos en que por motivos de urgencia o emergencia por escrito y bajo responsabilidad las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor.

Atentamente.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATACIONES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Sección Patrimonio y Suministro

NR.SyP Nº: 130/2022

Pilar, 08 de noviembre de 2022

Señor
MSc. Delmiro Ocampo, Administrador
Circunscripción Judicial de Ñeembucú.
Presente:

El Jefe de la Sección Patrimonio y Suministro de ésta Circunscripción Judicial se dirige a Ud., y/o a quién corresponda, con el objeto de solicitar la agilización de la gestión administrativa para la recepción de los bienes según referencia al llamado "Adquisición de Insumos de Oficina y Resma de Papel con criterios de sustentabilidad, ID N° 419.014", razones que se expresa a continuación:

El Depósito de Suministro con resmas en estado de stock crítico.

La dificultad insostenible de racionalizar el producto para la provisión de insumos.

La alta rotación actual del producto, razones por la que se necesita la reposición de existencias de suma urgencia para el normal desenvolvimiento de funciones.

Por los argumentos expresados y la imperiosa necesidad de abastecer el mencionado insumo, se solicita la urgencia y en la brevedad posible de contar con los mencionados productos de modo a evitar inconvenientes posteriores de índole administrativo que pudiera surgir.

En espera de una respuesta favorable, salúdale atentamente.

Dr. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ – SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
DPTO. ADMINISTRATIVO - PARAGUARÍ
Mesa de Entrada Nº 2132.-
Fecha 08.11.2022.-
Hora 09:42.-
Firma
Lic. Caterina Valenzuela
Auxiliar

A la sección Contrataciones, a fin de proceder al cumplimiento de lo solicitado, por las razones expuestas.-

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador